

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcorcón presentará Recurso contra la convocatoria de la sesión del Pleno Municipal celebrada el 23 de abril de 2020

El secretario del Pleno, en una decisión a todas luces contradictoria, ha modificado su informe del pasado 30 de abril en el que daba la razón al Grupo Popular en su recurso contra la votación de un punto del Pleno Municipal celebrado...

El problema tenía su origen en que los concejales no tuvieron conocimiento de la existencia, y por tanto del contenido, de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, por lo que no podían participar en la votación de algo que desconocían. El propio secretario reconoce que se debió a un error cometido por él mismo. Dado que toda la documentación que acompaña a una sesión plenaria debe estar a disposición de todos y cada uno de los concejales que componen dicho Pleno antes del inicio del mismo, este desconocimiento se traduce en una violación flagrante de los derechos de representación y participación de los concejales del Grupo Popular.

Pues bien, a última hora del domingo 3 de mayo, a menos de 24 horas de la celebración de esa sesión urgente, el secretario envía un nuevo informe complementario en el que se desdice de su decisión anterior y da por buena la citada votación. Se ampara en el artículo 63 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice:

Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico: a) La Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en los casos y términos previstos en este Capítulo. b) Los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos."

Es decir, el mismo secretario del Pleno que el jueves reconoce que los concejales del Grupo Popular desconocían el contenido de la votación y, por tanto, no podían votar; les reprocha el domingo que no votaran en contra y les niega su derecho.

Ante esta situación, el Grupo Popular ha decidido presentar un recurso contra la celebración de la sesión del Pleno Municipal del 23 de abril de 2020 por defectos en su convocatoria.

